Municipalidad de Chillán Viejo | **Dir. Administración de Educación Municipal**

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3350

CHILLAN VIEJO, 19 JUN 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.06.2015.

4.- Decreto Alcaldicio N°6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.- Decreto Alcaldicio N°1781 de fecha 26.03.2015 que Modifica Nombramiento Docente a Contrata para cubrir 42 hrs Cronologicas Semanales desde 01.03.2015 hasta 31.05.2015.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **MARGARITA ALVINA MEDINA QUEZADA**
RUN	: **15.878.283-9**
TITULO	: PROFESORA EDUCACION BASICA POSTITULO PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL, MENCION EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE Y APRENDIZAJE
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 30 HR. PADEM 03 HR PIE 06 HR SEP
FECHA	: DESDE 01.06.2015 HASTA EL 29.02.2016
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA A DECRETO N°170 NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / lvf

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.